

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 28 de septiembre del 2022. Armenia Q., noviembre 18 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., noviembre dieciocho del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada dentro del presente proceso Verbal de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** promovido por la señora **GLORIA PATRICIA AGUDELO BURITICA** en contra de los señores **ARBEBY LEON URIBE y MARLON GUTIERREZ GONZALEZ**, se ordena que de conformidad con lo dispuesto en auto de febrero veinticinco (25) del dos mil veintiuno (2021) en el numeral segundo, se libre el oficio a la Secretaría de Tránsito Y transporte de Circasia Q, levantando la medida cautelar decretada mediante auto de abril dieciséis (16) de abril del dos mil dieciocho (2018) dentro del asunto en referencia, consistente en la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del vehículo de placa PBA 038 denunciado como de propiedad del demandado **MARLON GUTIERREZ GONZALEZ**; lo anterior por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 21 de noviembre de 2022. No. 206.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e05ff07cbbfec911d1e850729cd35e4e05ac404c9aeb08a93a859fd610ba2c5**

Documento generado en 17/11/2022 04:21:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>